



72

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

24º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
20 de enero de 2016

**EPU Paraguay (1.35')**

Damos la bienvenida a la delegación de Paraguay y deseamos destacar especialmente el establecimiento del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, *de conformidad con el OP-CAT*, así como la puesta en marcha de la plataforma online para supervisar el cumplimiento de todas las recomendaciones recibidas por Paraguay (*SIMORE*), *que actualmente está en proceso de implementación en Uruguay de conformidad con un acuerdo de cooperación técnica con Paraguay*.

Deseamos resaltar asimismo, los importantes avances en materia de reducción de la pobreza y la indigencia, en cuanto a transparencia de la gestión pública, así como en el área del fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos. Y en ese sentido recomendamos:

- Continuar el procedimiento de selección de un nuevo Defensor del Pueblo, con el fin de proceder a su nombramiento, *a la brevedad*, en cumplimiento de las exigencias constitucionales y de los Principios de París.

Animados por las recientes adhesiones a instrumentos internacionales *de derechos humanos*, Uruguay recomienda:

- Considerar ratificar el Protocolo Facultativo del PIDESC (*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*).

Saludamos los esfuerzos tendientes a prevenir y combatir la violencia contra la mujer y en línea con ellos Uruguay recomienda:

- Continuar implementando medidas concretas para prevenir todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo la violencia doméstica, el maltrato y abuso sexual, asegurando canales de denuncia, facilitando el acceso a la justicia y garantizando el procesamiento y castigo de los perpetradores.

Finalmente Uruguay recomienda:

- Retomar la consideración de un proyecto de ley contra la discriminación, en diálogo con los actores estatales y no estatales, que asegure garantías básicas de no discriminación, prevención y castigo de la discriminación en todas sus formas contra todo ser humano, de acuerdo a los estándares básicos de los instrumentos internacionales de los que Paraguay es parte.

Muchas gracias.